



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETOEXENTO N°: 2297,

PARRAL, Mayo 26 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.

CONSIDERANDO::

- 1.- **QUE**, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
- 2.- **QUE**, doña LASTENIA DEL CARMEN MORALES TORRES, Madre de Doña Sofia Villalobos Morales, Administrativo Grado 13° E.M.R., falleció el día 22 de Mayo del 2011., de acuerdo a Certificado de Defunción N°289.808.991., del 26.05.2011.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 23, 24 y 25 de Mayo del 2011, a la siguiente funcionaria municipal :

SOFIA VILLALOBOS MORALES, Administrativo, Grado 13° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal .